



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 257/17

Buenos Aires, 10 de octubre de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 217/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 217/17 se aprobó la realización del Concurso **"PREMIO FORMACIÓN JUDICIAL 2015-2017"**.

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial ha instituido anualmente el "Premio Formación Judicial" para contribuir y fomentar la investigación en el ámbito de la justicia, tanto de la Ciudad de Buenos Aires, como a nivel nacional.

Que, asimismo, esta actividad desarrollada por el Centro de Formación Judicial ha requerido contratar una pauta publicitaria a fin de difundir la edición 2015-2017 de dicho concurso de ensayos inéditos.

Que, en ediciones anteriores del referido Premio, se contrató a elDial.com, en virtud del amplio alcance de difusión que posee, por la cantidad de lectores de sus publicaciones, cuyas características resultan afines a los destinatarios del concurso.

Que, el servicio de difusión mencionado incluye Mailing/Flyer; publicación en Banner Rectangle y Banner Superior (sitio web); mención en "Actividades" (newsletter y web) y en Redes Sociales.

Que por los motivos expuestos y a fin de dar la debida difusión de la edición 2015-2017 del Premio Formación Judicial, resulta conveniente el servicio de difusión de la referida empresa.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación del pago a la empresa elDial.com por el servicio de difusión de dicho Premio

Que existen recursos presupuestarios disponibles en la cuenta 3.6.1. (Publicidad y Propaganda) del Centro de Formación Judicial para afrontar el pago correspondiente a elDial.com.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta y siete mil ciento setenta y dos con cincuenta centavos (\$57.172,50) a la empresa EIDial.com - BiBlioteca Online, por el servicio de publicidad Premio Formación Judicial 2015-2017.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 257/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM